



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

En Metepec, Estado de México, siendo las once horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés y con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se encuentran reunidos vía remota en las Oficinas de la Unidad de Asuntos Internos, ubicadas en la Calle Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, el Mtro. Claudio Valdés Carranza, Titular de la Unidad de Asuntos Internos en su carácter de Presidente; la Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación en su carácter de Secretaria Técnica; el Mtro. Fernando Triujeque Gómez, Director de Investigación y Supervisión; el Mtro. Enedino Salas González, Director de Responsabilidades en Asuntos Internos; la Lic. Gabriela Islas Sánchez, Jefa de la Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; la C. María Margarita Vázquez Guerrero, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; la Lic. Clementina Sánchez Portillo, Jefa de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias, todos ellos en su carácter de Vocales; la Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz, Titular del Órgano Interno de Control, así como la Lic. Rosa Isela Ayala Iturbe, Asesora de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en su carácter de integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos.

Lo anterior, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria, previa convocatoria realizada mediante oficios números 206C03010000000/507/2023 y 206C03010000000/508/2023, ambos de fecha 23 de mayo de 2023.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria dio la más cordial bienvenida a los presentes y solicitó a la Secretaria Técnica verificará la asistencia para iniciar la Sesión e informó a los asistentes que la reunión se convocó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Actualización de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos.
6. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria procedió a tomar asistencia encontrándose presentes, el Mtro. Claudio Valdés Carranza, Titular de la Unidad de Asuntos Internos en su carácter de Presidente; la Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación en su carácter de Secretaria Técnica; el Mtro. Fernando Triujeque Gómez, Director de Investigación y Supervisión; el Mtro. Enedino Salas González, Director de Responsabilidades en Asuntos Internos; la Lic. Gabriela Islas Sánchez, Jefa de la Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; la C. María Margarita Vázquez Guerrero, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; la Lic. Clementina Sánchez Portillo, Jefa de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias, todos ellos en su carácter de Vocales; la Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz, Titular del Órgano Interno de Control, así como la Lic. Rosa Isela Ayala Iturbe, Asesora de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en su carácter de integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, por lo que se determinó que existía quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria llevó a cabo el desahogo de la Sesión que nos ocupa.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria sometió a consideración de sus integrantes el Orden del Día, mismo que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, por lo cual se dictó el Acuerdo siguiente:

Acuerdo No. UAI/CMR/001/EXT/002/2023	Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día.
---	--

3. Actualización de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a '2' and various scribbles.]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

La Secretaria Técnica informó a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria que, en virtud del cambio de la Encargada de la Dirección de Investigación y Supervisión, resultaba necesario actualizar a un miembro del Comité, a saber, el Mtro. Fernando Triujeque Gómez, Director de Investigación y Supervisión en su carácter de Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria de este organismo público descentralizado.

En ese sentido, el Presidente del Comité sometió a votación de los presentes la actualización de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los mismos, por lo que se dictó el Acuerdo siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo No. UAI/CMR/002/EXT/002/2023</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la actualización de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos.</p>
---	---

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos.

La Secretaria Técnica informó al Comité Interno de Mejora Regulatoria que el pasado 07 de noviembre del 2019 se sometió a consideración de los entonces integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria la presentación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos y se establecían los Lineamientos para su operación y funcionamiento, misma que fue aprobada, por unanimidad de votos, en el Acta de Instauración del citado Comité mediante el Acuerdo número UAI/CMR/002/INST/2019; sin embargo, era importante señalar que ni el referido Acuerdo de creación ni los mencionados Lineamientos fueron publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Atento a lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se elaboró el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos de conformidad con los documentos tipo que se encuentran disponibles en la página oficial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; asimismo, se envió el citado documento a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad quien emitió las observaciones pertinentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

En ese sentido, la Secretaría Técnica del Comité sometió a consideración de los presentes el referido Acuerdo, mismo que se envió por correo electrónico con anterioridad a cada uno de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Asimismo, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, mismo que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

Derivado de lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité señaló que una vez aprobado el citado Acuerdo y toda vez que resulta necesario publicar el mismo, se sometía a consideración del Comité la solicitud de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio relativa a la propuesta de regulación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mismo que establece que la solicitud de publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de las propuestas regulatorias de los Sujetos Obligados, cuando no impliquen costos de cumplimiento para particulares, deberá ir acompañada de la citada Exención, la cual es emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Acto seguido, el Presidente del Comité sometió a votación de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria la solicitud de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio relativa a la propuesta de regulación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se dictó el Acuerdo siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo No. UAI/CMR/003/EXT/002/2023</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, así como la solicitud de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio relativa a la propuesta de regulación del mismo.</p>
--	---

4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a signature at the top, a signature with the number '4' below it, another signature below that, and several initials and signatures at the bottom.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

La Secretaria Técnica informó al Comité Interno de Mejora Regulatoria que el pasado 07 de noviembre del 2019 se sometió a consideración de los entonces integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria la presentación del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos y se establecían los Lineamientos para su operación y funcionamiento, misma que fue aprobada, por unanimidad de votos, en el Acta de Instauración del citado Comité mediante el Acuerdo número UAI/CMR/002/INST/2019; sin embargo, era importante señalar que ni el referido Acuerdo de creación ni los mencionados Lineamientos fueron publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Atento a lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se elaboraron los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos de conformidad con los documentos tipo que se encuentran disponibles en la página oficial de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; asimismo, se envió el citado documento a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad quien emitió las observaciones pertinentes.

En ese sentido, la Secretaría Técnica sometió a consideración de los presentes los referidos Lineamientos, mismos que se enviaron por correo electrónico con anterioridad a cada uno de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Asimismo, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, mismos que se aprobaron por unanimidad de votos de los presentes.

Derivado de lo anterior, la Secretaria Técnica señaló que una vez aprobados los citados Lineamientos y toda vez que resulta necesario publicar los mismos, se sometía a consideración del Comité la solicitud de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio relativa a la propuesta de regulación de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mismo que establece que la solicitud de publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de las propuestas regulatorias de los Sujetos Obligados, cuando no impliquen costos de cumplimiento para particulares, deberá ir acompañada de la citada Exención, la cual es emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria la solicitud de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio relativa a la propuesta de regulación de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, misma que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se dictó el Acuerdo siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo No. UAI/CMR/004/EXT/002/2023</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, así como la solicitud de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio relativa a la propuesta de regulación de los mismos.</p>
---	--

6. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica procedió a preguntar a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria si existía algún otro asunto que tratar, a lo cual no hubo pronunciamiento alguno, por lo que cedió el uso de la palabra al Presidente del Comité.

Acto seguido y una vez que se determinó que no había más asuntos que tratar, el Presidente del Comité dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos, siendo las once horas con quince minutos del veintinueve de mayo del dos mil veintitrés.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.


MTRO. CLAUDIO VALDÉS CARRANZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ
DIRECTORA DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

MTRO. FERNANDO TRIUJEQUE GÓMEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
SUPERVISIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ

MTRO. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
EN ASUNTOS INTERNOS
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. GABRIELA ISLAS SÁNCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD,
APOYO JURÍDICO E IGUALDAD DE GÉNERO
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. MARÍA MARGARITA VÁZQUEZ GUERRERO
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. CLEMENTINA SÁNCHEZ PORTILLO
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DOCUMENTAL, QUEJAS Y DENUNCIAS
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. FRANCIS NAYELI MEDINA SÁENZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ

LIC. ROSA ISELA AYALA ITURBE
ASESORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA E
INTEGRANTE DEL COMITÉ

Esta foja de firmas forma parte integral del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Asuntos Internos de fecha 29 de mayo de 2023.

d.

4.